

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara de forma documentada y en un plazo no mayor de quince (15) días respecto al desarrollo de acuicultura multitrófica en aguas de jurisdicción provincial, indicando:

- a) gestiones y acciones, actas, acuerdos, convenios llevados a cabo por el Poder Ejecutivo nacional y el Poder Ejecutivo provincial, en relación a la acuicultura en granjas multitróficas en el canal Beagle;
- b) especies a criar en granjas multitróficas;
- c) estudios e informes técnicos y científicos realizados, como así también informes de impacto ambiental de la introducción de las granjas multitróficas, en particular respecto del riesgos a los ecosistemas y recursos naturales de la Provincia.; posibles efectos de la interacción de las especies autóctonas y las especies introducidas en la granja multitrófica, en particular la cría del salmón;
- d) acciones y gestiones llevadas a cabo en relación a la acuicultura multitrófica, en particular la cría de salmones, cronograma, estudios científicos ensayos, pruebas pilotos, plan de manejo experimental, etc;
- e) informe sobre la detención de salmones en aguas de jurisdicción provincial e informes y estudios sobre el impacto a los ecosistemas locales;
- f) análisis de la experiencia de la cría del salmón en el país vecino de Chile; y
- g) áreas de impacto en la que se pretende la instalación en granjas multitróficas, para la producción y cría de especies marina, en particular del salmón.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.**

**RESOLUCIÓN N° 137 /18.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo